



Factura: 001-004-000000072



20181701027002005

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701027002005

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

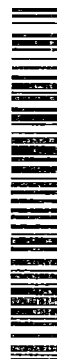
OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO VILLACRES CELSO DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600950794
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION Y PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170159P07118

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

N° TRAMITE: 95799-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 95775



28/12/18 14:16

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000052882



20181701059P07118

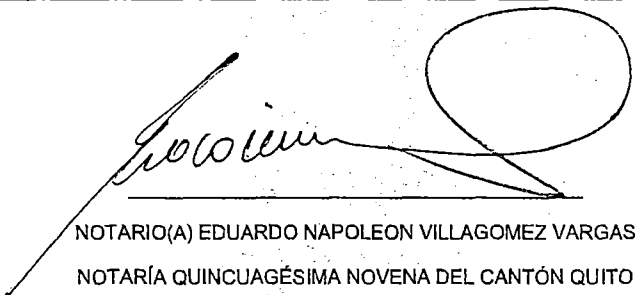
NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701059P07118					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MADRID MEJIA ALVARO XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708559537	ECUATORIANA	GERENTE	GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000052883



20181701059001241

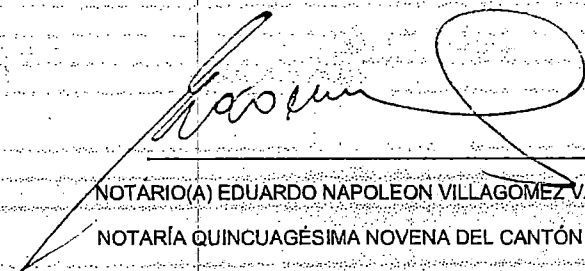
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701059001241

NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN Y PRORROGA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MADRID MEJIA ALVARO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708559537
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	1708559537
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	ALVARO MADRID

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

2018-17-01-59-P07118



**AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.,**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias

J.E.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho (28) de Noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece el señor ALVARO XAVIER MADRID MEJÍA, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle veinte y tres de abril Avenida Lumbisi, Conjunto Parques de Andalucía, sector Cumbaya de esta ciudad de Quito, correo electrónico: alvaro35@hotmail.com, teléfono: cero nueve

nueve nueve cero tres uno seis cero cuatro.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad, cuya copia certificada y la información procedo a convalidar bajo sus expresos consentimientos en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación en Línea, cuya impresión pide que se agregue como documento habilitante; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Ampliación y Prórroga de Plazo Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.- UNO PUNTO UNO.-** Comparece a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene el Señor Álvaro Xavier Madrid Mejía, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., conforme al nombramiento inscrito que se adjunta y además debida y especialmente autorizado por la junta general de accionistas de la compañía, llevada a cabo el día doce de octubre del dos mil dieciocho, documento que también se adjunta a esta escritura.- **UNO**

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

PUNTO DOS.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía Número uno siete cero ocho cinco cinco nueve cinco tres siete de ocupación Empleado Privado, domiciliado en la Calle veintitrés de Abril y Avenida Lumbisí Conjunto Parques de



Andalucía Casa Número ochenta Sector Lumbisí Cumbayá de Quito Distrito Metropolitano, celular Número cero nueve nueve nueve cero tres uno seis cero cuatro y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS**

PUNTO DOS.- GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto uno punto cero cero dos mil trescientos sesenta y nueve (98.1.1.1.002369) de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con el Número dos mil quinientos catorce, tomo ciento veintinueve, con un capital de Diez Millones de Sucres (S/.10'000.000,00).- **DOS PUNTO TRES.-** Mediante

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el dieciséis de mayo del dos mil cinco ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la compañía GASOLINERA MADRID MEJÍA S.A., realizó la Conversión de Sucres a Dólares, Aumentó su Capital a

Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) y Reformó sus estatutos, se realizó la escritura de ratificatoria el diecisiete de agosto del dos mil cinco ante el mismo Notario, actos que fueran aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Cero Cinco punto Q punto IJ punto tres mil setecientos siete (O5.Q.IJ.3707) de nueve de Septiembre del dos mil cinco y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número dos mil seiscientos cinco, Tomo ciento treinta y seis el siete de Octubre del dos mil cinco.-

DOS PUNTO CUATRO.- La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía GASOLINERA MADRID MEJÍA S.A., llevada cabo el día viernes doce de octubre del dos mil dieciocho, por unanimidad y con la presencia del ciento por ciento de la compañía resolvió realizar la ampliación y prórroga de plazo social de la compañía GASOLINERA MADRID MEJIA S.A, así como resolvió la modificación del Artículo Tres del Capítulo Primero, de los Estatutos Sociales de la Compañía que habla sobre el Plazo y Duración en los términos que se determinan más adelante.-

DOS PUNTO CINCO.- La mencionada junta autorizó al compareciente para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la junta general de doce de octubre del dos mil dieciocho con amplias y suficientes atribuciones en calidad de Gerente y Representante Legal de ella.-

TERCERA.-
DECLARACIONES DE LA AMPLIACION Y PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Previos los antecedentes

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

que quedan mencionados anteriormente el compareciente

Señor Alvaro Xavier Madrid Mejía, en calidad de Gerente y 5 9

como tal Representante Legal de la compañía

GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., y además de

especialmente autorizado por la junta general de accionistas

de la compañía llevada a cabo el día doce de octubre del

dos mil dieciocho, realiza la ampliación y prórroga del plazo

social y reforma de estatutos sociales de la compañía y que

se refiere a las siguientes declaraciones.- **PRIMERO.-**

GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., se constituyó por

escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el ocho de

Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante Notario

Vigésimo Séptimo Docto Fernando Polo Elmir y fue

aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante

Resolución Número noventa y ocho punto uno punto uno

punto uno punto dos mil trescientos sesenta y nueve

(98.1.1.1.002369) de veinticinco de septiembre de mil

novecientos noventa y ocho y se encuentra inscrita en el

Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos

noventa y ocho con el Número dos mil quinientos catorce,

tomo ciento veintinueve, constitución que en su Artículo

Tres establece que el plazo de duración será de veinte años

contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura

en el Registro Mercantil, esto es que el plazo de vigencia de

la compañía vence el catorce de octubre del dos mil

dieciocho, razón por la cual los señores accionistas

resuelven sobre la ampliación y prórroga de plazo del

contrato social de la compañía por un período adicional de

veinticinco años.- **SEGUNDO.-** Los accionistas de



GASOLINERA MADRID MEJÍA S.A., en forma unánime aceptando el pedido realizado por el Señor Galo Andrés Madrid Mejía resuelven ampliar y prorrogar el plazo de duración de la compañía por veinticinco años más, a fin de que la compañía tenga vigencia hasta el año dos mil cuarenta y tres, para lo que y en mérito a la resolución antes mencionada resuelven así mismo por unanimidad reformar los estatutos en lo relacionado con el Artículo Tres del Capítulo Primero de los estatutos de la compañía el cual en lo sucesivo dirá:- **"ARTICULO TRES.- PLAZO DE DURACION.-** La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la junta general de accionistas".- **EL RESTO DE ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.- TERCERO.-** Que la junta general tantas veces mencionada autorizó al compareciente para que pueda elevar a escritura pública las resoluciones tomadas en ella, realice los trámites de aprobación de la ampliación y prórroga de plazo social y reforma de los estatutos de la compañía y los tramita e inscriba debidamente en el Registro Mercantil.- **CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente Señor Álvaro Xavier Madrid Mejía en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal declaro que mi representada GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., no tiene contratos incumplidos ni tampoco fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes para con éste, es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **QUINTA.-**

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

RAZONES.- Por tratarse de una escritura modificatoria y ampliatoria o de una contraescritura, Usted Señor Notario se dignará disponer que se sienten las razones de la presente ampliación y prórroga de plazo de estatutos, al margen de la escritura de constitución de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir.

SEXTA.- DOCUMENTOS.- Se agrega para que forme parte de la presente escritura los siguientes documentos:-

Nombramiento de Gerente de Gasolinera Madrid Mejía S.A.-

Acta de Junta general de doce de octubre del dos mil dieciocho.- Copias de las cédulas de ciudadanía y

certificado de votación del otorgante.- **CONCLUSIONES.-**

Para que los acuerdos tomados surtan los efectos necesarios. Usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura.- Hasta

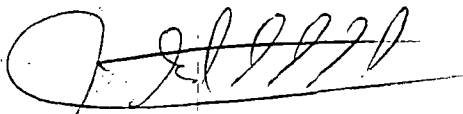
aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por la Doctor Celso Arévalo Villacrés, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión

cuatrocientos cuarenta y tres guión, afiliado al Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y

que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de



acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo cuanto doy fe.



ALVARO XAVIER MADRID MEJÍA

C.C. 1708559537



DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708559537

Nombres del ciudadano: MADRID MEJIA ALVARO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA MANTILLA KARINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: MADRID FLORES GALO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEJIA TROYA NADIA YOMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ROBERTO CESAR MORA JIJON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-176-63228



189-176-63228

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: MADRID MEJIA
ALVARO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
KARINA ELIZABETH AVILA MANTILLA

Nº 170855953-7




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MADRID FLORES GALO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJIA TROYA NADIA YOMAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2018-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4242

010103378

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No.
020 - 038 NÚMERO
1708559537 CÉDULA

MADRID MEJIA ALVARO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/CELA JRV

[Handwritten signature]
1708559537



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NC
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles
Quito, 28 NOV. 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Quito, 26 de Abril del 2017

Señor

ALVARO XAVIER MADRID MEJIA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

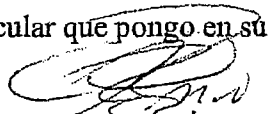
Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.**", llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el período de dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted como Gerente ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma única

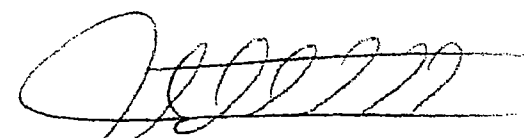
"**GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.**", se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 8 de septiembre de 1998 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 14 de octubre de 1998.

Mediante escritura pública de 16 de mayo del 2005 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, la compañía "**GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.**" realizó la Conversión de Sucres a Dólares y su respectivo Aumento de Capital y ratificatoria de la Conversión a Dólares y aumento de Capital, mediante escritura pública de 17 de Agosto del 2005, ante el mismo Notario, escrituras debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de Octubre del 2005.

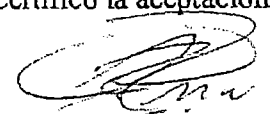
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


Galo Andrés Madrid Mejía
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "**GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.**", Quito, 26 de abril de 2017.


ALVARO XAVIER MADRID MEJIA
C.I. No. 170855953-7

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.


Galo Andrés Madrid Mejía
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRÁMITE NÚMERO: 26535



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	20362
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2017 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6360
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MADRID MEJIA ALVARO XAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1708559537
CARGO:	GERENTE ✓
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2514 DEL 14/10/1998.- NOT. 27 DEL 08/09/1998 P.L.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....2.....foja(s) útiles Quito, a **28 NOV. 2018**

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GASOLINERA MADRID MEJIA S.A." LLEVADA A CABO EL DIA VIERNES 12 DE OCTUBRE DEL 2018



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 12 de octubre del 2018, a las 17:00 horas en el local social de la Compañía Gasolinera Madrid Mejía S.A., ubicado en la Calle Jacinto Collahuazo S9-393 y Quitus, de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

1. El accionista Sr. Alvaro Xavier Madrid Mejía propietario de 6.600 acciones nominativas y ordinarias de US\$0,04 con un valor de US\$264,00 equivalentes al 33% del capital social.
2. El accionista Sr. Galo Andrés Madrid Mejía propietario de 6.600 acciones nominativas y ordinarias de US\$0,04 con un valor de US\$264,00 equivalentes al 33% del capital social.
3. La accionista Sra. Valerye Elizabeth Madrid Mejía propietaria de 6.800 acciones nominativas y ordinarias de US\$0,04 con un valor de US\$272,00 equivalentes al 34% del capital social.

Capital presente US\$800.00.- Accionistas Presentes Tres (3) Acciones representadas 20.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres accionistas que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, el mismo que son los siguientes:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LA AMPLIACIÓN Y PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**
2. **AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.**

Preside esta Junta el señor Galo Andrés Madrid Mejía, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Alvaro Xavier Madrid Mejía Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los accionistas concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres accionistas que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La presidencia solicita que los asistentes se pronuncien sobre la ratificatoria para llevarse a cabo la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a lo cual la totalidad de los accionistas presentes se ratifican y se procede a la sesión.

El Presidente ordena que se trate el primer punto del orden del día que se relaciona con el conocimiento y resolución de la ampliación y prórroga de plazo social de la compañía y al efecto el Sr. Galo Andrés Madrid Mejía manifiesta que GASOLINERA MADRID MEJIA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 8 de Septiembre de 1998, ante Notario Vigésimo Séptimo Dr. Fernando Polo Elmir y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002369 de 25 de septiembre de 1998 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre de 1998 con el No. 2514, tomo 129, constitución que en su Artículo Tres establece que el plazo de duración será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, esto es que el plazo de vigencia de la compañía vence el 14 de octubre de 2018, razón por la cual solicita a los señores accionistas que resuelvan sobre la ampliación y prórroga de plazo social de la compañía por un período adicional de veinticinco años, por lo que eleva a moción este pedido.

Los accionistas de Gasolinera Madrid Mejía S.A. en forma unánime aceptando el pedido realizado por el Sr. Galo Andrés Madrid Mejía resuelven ampliar y prorrogar el plazo de duración de la compañía por veinticinco años más, a fin de que la compañía tenga vigencia hasta el año 2043, para lo que y en mérito a la resolución antes mencionada resuelven así mismo por unanimidad reformar los estatutos en lo relacionado con el Artículo Tres del Capítulo Primero de los estatutos de la compañía el cual en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO TRES.- PLAZO DE DURACION.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la junta general de accionistas".

EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.

En el Segundo y último orden del día, la junta en forma unánime autoriza expresamente al Sr. Alvaro Xavier Madrid Mejía en calidad de Gerente y representante legal de la compañía Gasolinera Madrid Mejía S.A., para que con las más amplias atribuciones eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la presente junta general de accionistas, someta a la aprobación del Registro Mercantil y realice todas los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la escritura de ampliación y prórroga de plazo social y reforma de los estatutos de ella, sin más limitaciones que las legales.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.



Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de accionistas, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.

Alvaro Xavier Madrid Mejía
ACCIONISTA

Galo Andrés Madrid Mejía
ACCIONISTA

Valerye Elizabeth Madrid Mejía
ACCIONISTA

Galo Andres Madrid Mejía
PRESIDENTE.

Alvaro Xavier Madrid Mejía
SECRETARIO.

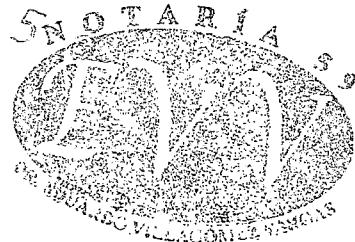
Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GASOLINERA MADRID MEJIA S.A, Quito veinte y ocho de Noviembre del año dos mil dieciocho.


DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59

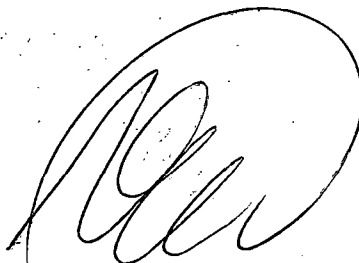
Dr. Eduardo Villagómez Vargas

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GASOLINERA MADRID MEJÍA S.A.**, OTORGADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN Y PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **GASOLINERA MADRID MEJÍA S.A.**, OTORGADA POR EL SEÑOR ÁLVARO XAVIER MADRID MEJÍA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, OTORGADA EL DÍA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL DOCTOR EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, CONFORME CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

QUITO, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LA NOTARIA,



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 87701



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	130459
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6450
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708559537	MADRID MEJIA ALVARO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA /QUITO /28/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GASOLINERA MADRID MEJIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2514 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE OCTUBRE
DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

